

La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Hidalgo, a través de la Subsecretaría de Participación Social y Fomento Artesanal y la Dirección General de Fomento Artesanal, con fundamento en los artículos 2, 4 fracciones I y II, 9 y 10 de la Ley de Fomento Artesanal para el Estado de Hidalgo; 26 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; y 10 fracción XIV, 18 fracción XXIV y 25 fracciones I, III, IV y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCAN AL **6º CONCURSO ESTATAL DE ARTESANÍAS** **“HECHO EN HIDALGO 2019”**

B A S E S

1. Podrán participar las y los artesanos hidalguenses mayores de 18 años, que se dediquen a la elaboración de artesanías con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño en las siguientes categorías de:
 - A) **ALFARERÍA Y CERÁMICA (Barro natural o alisado y alfarería vidriada libre de plomo.)**
 - B) **TEXTILES:**
 - Tejidos en telar de cintura o pedales con algodón o lana:
 - B-1 Huipiles, Quexquémitl y Enredos.
 - B-2 Cotonos, Fajas, Morrales, Bolsas y Carpetas.
 - B-3 Rebozos, Sarapes, Gabanes, Jorongos, Cobijas y Tapetes.
Bordados y deshilados:
 - B-4 Blusas, Huipiles, Rebozos, Quexquémitl, Camisas, Cotonos, Guayaberas, Bolsas, Morrales, Carpetas y Fajas.
 - B-5 Mantelería y blancos tejidos en telar de cintura o pedales; bordados y deshilados.
 - C) **FIBRAS VEGETALES:**
 - C-1 Tejido de fibras duras (Muebles y cestería de carrizo, vara, otate, sauce y bejuco).
 - C-2 Tejido de fibras semiduras (Ixtle, palma y lechuguilla).
 - D) **TALLA EN MADERA (Esculturas populares, máscaras y juguetes populares).**
 - E) **METALISTERÍA (Hierro, cobre, bronce, hojalata, plomo, joyería en plata y materiales preciosos, con mezcla de pedrería).**
 - F) **CANTERÍA Y LAPIDARIA (Elementos arquitectónicos, esculturas, metates y molcajetes).**
 - G) **INCRUSTACIÓN DE CONCHA DE ABULÓN.**
 - H) **MATERIALES DIVERSOS (Cerería, vidrio, talabartería, hueso, papel amate y cartonería).**
2. Este certamen, premiará a las o los **5 maestros** artesanos mayores de 60 años, con el Galardón “Hecho en Hidalgo 2019”, así como a las y los **5 artesanos** con edad de 18 hasta 29 años, que presenten las mejores piezas del certamen.
3. Los concursantes deberán presentar piezas de elaboración reciente (no más de un año), y que no hayan participado en ningún otro certamen. La pieza deberá contener características propias de la rama artesanal en la que participa y **ser una pieza especial**, diferente a las de uso común. Se podrán presentar obras de rescate de piezas antiguas brindando información sobre el origen, materiales, procesos de trabajo y diseño del original.
4. Cada artesana o artesano sin excepción alguna, podrá participar con **una pieza**. Las obras que formen un conjunto se considerarán como una sola pieza.
5. **El registro de las piezas se llevará a cabo del 29 de abril al 09 de mayo de 2019**, en los centros de registro de su Municipio, así como en la Dirección General de Fomento Artesanal, ubicada en Av. Juárez esq. Vicente Segura s/n, Pachuca de Soto, Hgo. De 9:00 a 16:00 horas
Las piezas quedarán resguardadas por los titulares de las áreas correspondientes de cada municipio, así como las piezas que se registren en la Dirección General de Fomento Artesanal, quedarán a resguardo de la misma.
6. Para el **registro de la pieza** deberá entregar las y los artesanos la siguiente documentación:
 - * **2 Copias fotostáticas de su credencial para votar INE vigente y de CURP actualizada, legibles.**
 - * **Para participar en la categoría Galardones “Hecho en Hidalgo”, la o el artesano deberá complementar su registro con la siguiente documentación:**
 - * **Reseña escrita a computadora, máquina de escribir o a mano, de la o el maestro ó la o el joven artesano que incluya el procedimiento en la elaboración de su artesanía, máximo en una cuartilla.**
- * **No se podrá registrar la pieza si la o el artesano no presenta estos documentos.**
7. La **calificación** se realizará a puerta cerrada el día **14 de Mayo de 2019**. El Jurado estará conformado por especialistas imparciales nombrados por la institución que convoca al certamen y su fallo del jurado será inapelable.
8. A las y los artesanos ganadores se les aplicará el Cuestionario Único de Información Socioeconómica, siendo requisito indispensable para el cobro de su premio.
9. Las y los ganadores, recibirán un reconocimiento y los siguientes premios por categoría:
 - Premios por Categoría**
 - Primer lugar: **\$3,000.00 pesos**
 - Segundo lugar: **\$2,500.00 pesos**
 - Tercer lugar: **\$2,250.00 pesos**
 - Menciones Honoríficas**
 - 18 Menciones Honoríficas de **\$1,250.00 pesos c/u.**
 - Galardones**
 - 5 Galardones “Hecho en Hidalgo 2019” para las y los artesanos mayores de 60 años por **\$2,700.00 c/u.**
 - 5 Galardones “Hecho en Hidalgo 2019” para las y los artesanos de 18 a 29 años por **\$2,650.00 c/u.**
10. Las y los concursantes podrán solicitar una constancia de participación a los organizadores del mismo.
11. La ceremonia de premiación se realizará en fecha, lugar y horario por confirmar.
Las y los artesanos ganadores del concurso deberán presentarse sin excepción. Solo se entregarán premios a las y los artesanos que se presenten con su hoja de registro e identificación oficial vigente. No se aceptarán cartas poder.
12. Los organizadores del certamen tendrán prioridad en la compra de las piezas presentadas, sin que ello signifique que exista compromiso de su parte de comprar la totalidad de las mismas. No se aceptará la participación de ninguna pieza que la o el artesano no esté dispuesto a vender.
13. Para el pago correspondiente, las y los artesanos tendrán que presentarse con la hoja de registro y su identificación oficial con una copia.
14. En el caso de no asistir a recoger su pieza el día de la premiación, se otorgará un plazo de 30 días naturales más para recogerlas en el centro que se haya registrado, ya que después de esa fecha los organizadores no se hacen responsables de las piezas.
15. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por los organizadores del certamen.
- 16.- Cuando una tercera persona, ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la o el artesano que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que demostrar a los organizadores del certamen, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser el creador de la misma, ya que en caso contrario, las instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a los ganadores, podrán determinar no realizar el mismo, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las bases de la convocatoria, sin que los organizadores pudieran resultar perjudicados en el caso de que se trate.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL ROLANDO JIMENEZ ROJO
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

Pachuca de Soto, Hgo, 03 de abril 2019.